

20/04/2020

## **Fiscalía formaliza a segundo oficial de Carabineros en causa por obstrucción a la investigación calificada**

A través de una videoconferencia se efectuó hoy una audiencia de formalización de la investigación donde la Fiscalía comunicó a un segundo oficial de Carabineros, el jefe de Fuerzas Especiales, capitán Juan Fuentes, que se sigue una investigación en su contra por el delito de obstrucción de la investigación calificada, en una causa donde ya había sido formalizado el ex Prefecto de Aysén, Pablo Capetillo, por hechos



ocurridos tras la agresión con una piedra a un carabinero el 6 de noviembre, quien resultó con la pérdida de 3 piezas dentales en el contexto de manifestaciones sociales en Coyhaique.

A través de medios tecnológicos, concurren virtualmente a la audiencia todos los intervinientes -entre ellos el fiscal Luis González Aracena y los abogados querrelantes- los cuales se conectaron con el Juzgado de Garantía.

Según explicó el fiscal González, jefe de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía, “se formalizó al jefe de Fuerzas Especiales de Carabineros, Juan Francisco Fuentes, como autor del delito de obstrucción a la investigación”.

El persecutor penal dijo que además de ello, “se revisaron medidas cautelares tanto para él (Capitán Juan Fuentes) como para el Sr. Capetillo (Prefecto de Aysén en ese momento), las cuales quedaron fijadas en arraigo nacional y se fijó un plazo de investigación y ampliación de la investigación propiamente tal, de 60 días a partir del día de hoy”.

El fiscal González sostuvo que los dos imputados declaran falsamente en la carpeta de investigación seguida en contra de Martín Sanhueza Mascareño, “indicándolo como autor de las lesiones que se le causan a un funcionario de carabineros el 6 de noviembre, estando en conocimiento y habiendo analizado videos que indicaban la no participación de esta persona”. Como se recordará, el ex Prefecto de Aysén, ordenó también la exclusión de imágenes desde el informe pericial que se entregó a la Fiscalía, que exculpaban de responsabilidad al estudiante universitario, detenido en las manifestaciones.

El jefe de SACFI, Luis González, agregó que, “por lo tanto declararon falsamente, aportaron antecedentes falsos que llevó al Ministerio Público a solicitar medida cautelares de prisión preventiva incluso en la causa, por lo cual se configura, hasta este momento, el delito de obstrucción a la investigación, independiente que hay querellas por delitos de falsificación igualmente, pero el Ministerio Público no ha determinado formalizar por esos hechos”.

A solicitud de la Fiscalía, las diligencias de esta causa están siendo efectuadas con la Policía de Investigaciones. “La investigación es compleja y por lo tanto, no se descartan nuevas formalizaciones pero hasta este momento hay dos personas formalizadas, que eran los jefes respectivos en el lugar y que efectuaron el análisis de elementos que les permitían declarar en otros sentido en la carpeta de investigación”.

En esta causa, inicialmente un estudiante universitario estuvo en prisión preventiva

cuatro días por un delito que no cometió, debido a la declaración de funcionarios de Carabineros que lo inculpaban directamente, sin embargo al tomar conocimiento de los videos que lo exculpaban, la Fiscalía Local de Coyhaique solicitó de inmediato su liberación a los Tribunales de Justicia, como corresponde al principio de Objetividad con el que actúa.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369